

## I. LEGISLACION FEDERAL \*

*Resumen de las principales disposiciones publicadas en el D. O. de la Federación, durante los meses de julio a agosto de 1953. \**

### AGUA POTABLE.

- 1.—*Reglto.* (17-IV-1953, D. O. 2-VII-1953). Reglamento Federal sobre Obras de Provisión de Agua Potable, que considera de utilidad pública la planeación, estudio, proyección, construcciones y operación de dichas obras, de acuerdo a los principios y reglas que establece.

### ASISTENCIA SOCIAL.—V. PROCURADURIA AGRARIA.

### ASUNTOS AGRARIOS.—V. PROCURADURIA AGRARIA.

### CAMINOS.—V. POLICIA DE CAMINOS.

### CAMPESINOS.—V. PROCURADURIA AGRARIA.

### COMUNICACIONES.—V. POLICIA DE CAMINOS.

### CARRETERAS.—V. POLICIA DE CAMINOS.

### DISTRITOS DE RIEGO.

- 1.—*A.* (20-VII-1953, D. O. 28-VII-1953). Adiciona el de 2 de enero de 1953 que creó los Comités Directivos de los Distritos Nacionales de Riego, y deroga el de 29 de enero de 1947, que creó los Consejos de Administración e Inspección dentro de los mismos Distritos.

### EMPRESAS ESTATALES.

- 1.—*A.* (28-VII-1953, D. O. 11-VIII-1953). Dispone que los Consejos de administración de los organismos descentralizados y empresas de participación estatal que estén constituidos como sociedades anónimas, deberán reunirse por lo menos una vez al mes.

---

\* Los meses se indican en números romanos dentro del paréntesis y las abreviaturas utilizadas son: A. *Acuerdo*; C. *Circular*; D. *Decreto*; D. O. *Diario Oficial*; L. *Ley*; Reglto. *Reglamento*.

## ESTUDIOS HISTORICOS.

- 1.—*D. (30-VI-1953, D. O. 29-VIII-1953)*. Crea el Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, que funcionará como órgano de la Secretaría de Gobernación.

## IMPUESTOS MINERIA.—V. MINERIA.

## MINERIA.

- 1.—*D. (28-VII-1953, D. O. 31-VII-1953)*. Establece un subsidio a los pequeños y medianos mineros, basado en la percepción neta federal en los impuestos sobre producción minera, y fija las bases y monto del mismo y las reglas para su liquidación.

## OBRAS PUBLICAS.—V. AGUA POTABLE.

## ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.—V. EMPRESAS ESTATALES.

## POLICIA DE CAMINOS.

- 1.—*Reglto. (3-VI-1953, D. O. 27-VII-1953)*. Reglamento de la Policía Federal de Caminos, como organización dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, que tiene la misión fundamental de vigilar el tránsito en los caminos de jurisdicción o concesión federal, con objeto de vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Vías de Comunicación y mantener el orden y seguridad pública en los mismos.

## PROCURADURIA AGRARIA.

- 1.—*(10-VII-1953, D. O. 5-VIII-1953)*. Dispone se proceda a integrar la Procuraduría de Asuntos Agrarios, para el asesoramiento gratuito de los campesinos que necesiten hacer gestiones legales ante las autoridades y oficinas agrarias competentes.

## RECURSOS HIDRAULICOS.—V. AGUA POTABLE; DISTRITOS DE RIEGO.

## REVOLUCION MEXICANA.—V. ESTUDIOS HISTORICOS.

## RIEGO.—V. DISTRITOS DE RIEGO.

## TRANSITO.—V. POLICIA DE CAMINOS.

## VIAS DE COMUNICACION.—V. POLICIA DE CAMINOS.